



Seiute mar me

SELO QVARTO, VEINTA
Y OCHO DE MES
SETECIENTOS Y OCHAVEN-
TA Y SESTA

presa que siendo ymbiado por destino a la sagrada congre-
gacion a Egipto a predicar la doctrina a nra. fe en
su tránsito fue apresado por Anglicos Piratas y hechado le
fuera del Vico Camino mas de ochocientas leguas haviendo
le Robado de todo le dexaron en las Libexas de la Guatania
por lo que con su socio le fue preciso continuar su mar-
cha pidiendo para su manutencion Sumosna y siendo
llamado por orden Superior de sus Prelados a Roma para
cuyo fin tiene determinado embarcarse en Cartagena por
lo que ocurre desta Cuid para que con su acostumbrada
liberalidad le proteja con la subministracion de alguna
Sumosna para ayuda de tránsito por quien entendido
Acordo que el May^{or} de Propios desta Cuid de y entregue
a D^{no} D. Padre Fr^{co} de mil mrs vellon que esta Cuid le
dibra por via de Sumosna para el fin que expresa a los que
con el correspond. Deajo thomara la razon por el con-
tador de la abarrazan y para ello a continuacion de thome
moral se pondra diligencia deste decreto lo que sera defi-
ciente para verabara.

99 On Sa M^o y M^o S. Ciudad de Goza a nueve dias de

